



**Dirección General**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 086-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 08 de abril del 2015

**Visto;** la Nota Informativa N° 049-OEPE-HVLH-2015, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2015-EF.01 de fecha 02 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N°002-2015-EF/50.01, "Directiva de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual";

Que, asimismo, en artículo 1 de la referida Directiva, señala que su objetivos es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, los numerales 3.1 y .4 del artículo 3 de la citada Directiva, establece por un lado que para los efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos, siendo que la mencionada comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad; y, por el otro que la mencionada comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación y formulación anual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2, de la presente Directiva;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación en el Hospital Víctor Larco Herrera, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2015-EF.01 "Directiva de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual";

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con la visación del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Director de la oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Constituir con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2015, la "Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria 2016 del Hospital "Victor Larco Herrera", el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico : Mg. Víctor Manuel Flores Castañeda, quien lo presidirá
- Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto : Sra. Carmen Eugenia Jiménez Rojas
- Encargado de Planeamiento : Sr. Daniel Soria Bustamante, quien brindará asistencia técnica
- Responsables del Programa Estratégico de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres :Ps. Miguel Jiménez Cueva
- Responsable del Programa Estratégico de Reducción de Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas : Méd. Maria Esther Cavero Trucios
- Responsable del Programa Estratégico de Prevención y Manejo de Cond. Sec.de Salud Personas Discapacitadas. : Méd. Victor Manuel Rodríguez Pérez
- Responsable del Programa estratégico de Control y Prevención en Salud Mental : Méd. Pedro Gago Manco
- Director Ejecutivo de Administración : Lic. Jhonny Walter Baldeón Vásquez
- Jefe de la Oficina Logística : CPC Elisa Janet Rivera del Rio
- Jefe de la Oficina de Personal : Lic. Carlos Enrique Del Castillo Cayo
- Jefe de la Oficina de Serv. Grales y Mant. : Ing. Hugo Julio García Vargas
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica : Abog. Miriam Ysabel Rodríguez Vargas
- Jefe de la Of. Epidemiología y Salud Amb. : Méd. Augusto Andrés Galarza Anglas
- Jefe de la Of. Gestión de la Calidad : Méd. Walter Alfredo Espinoza Cuestas
- Jefe de la Of. Apoyo a la Docencia e Investigación: Dr. Enrique Javier Bojorquez Giraldo
- Jefe de la Oficina de Economía : CPC Miguel Ángel Taboada Castillo
- Jefe de la Of.de Estadística e Informática : Abog. Hipólito Oswaldo Castro Lázaro
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones : Méd. Walter Hugo Contreras Juárez
- Jefe del Dpto. de Apoyo Méd. Complementario : Méd. Eduardo Luis Ruiz Díaz
- Jefa del Dpto. de Enfermería : Lic. Florencia Antonia Aléndez Peralta



- Jefa del Dpto. de Psicología : Mg.Ps. María Luisa Urriaga Rubio
- Jefa del Dpto. de Farmacia : QF Silvia Matta Minaya
- Jefa del Dpto. de Nutrición y Dietética : Lic. Nelly Vásquez Delgado de Rentería
- Jefa del Dpto. de Trabajo Social : Lic. María Yarin de la Cruz De Velarde
- Jefa del Dpto. de Adicciones : Méd. Alicia Victoria Chu Esquerre
- Jefe del Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolesc.: Méd. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso
- Jefe del Dpto. de Hospitalización : Méd. Leonardo Augusto Rodríguez Monzón
- Jefa del Dpto. de Cons. Ext. Salud Mental Com. : Méd. Juana Isabel Villa Morocho
- Jefe de Serv.de Recuperación y Reinserción Familiar y Social : Méd. Prysca Magdalena Cersso Gómez

**Artículo 2º.-** La Comisión, a la que se hace referencia en el artículo precedente, bajo supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los trabajos consignados en el numeral 3.3 del artículo tercero de la Directiva N° 003-20015-EF.01.

**Artículo 3º.-** La Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH, en el marco de lo establecido en el artículo 6º del TUO de la Ley General, conduce la programación y formulación de la entidad, realizando entre otras acciones lo establecido en el artículo cuarto de la Directiva N° 003-20015-EF.01



**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal electrónico del Hospital "Victor Larco Herrera" (<http://www.larcoherrera.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
CMP 17899 RNE 8270

CAELV MYRV

- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros de la comisión